

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 28 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Faguñiz Bi, Sociedad Limitada» y de «Faguñiz, Sociedad Limitada».—14.611.

y 3.^a 4-4-2001

FISHER-ROSEMOUNT, S. A. (Sociedad escindida)

FISHER ROSEMOUNT OPERACIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Fisher-Rosemount, S. A.», celebrada el 31 de marzo de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, segregando de la misma la actividad de diseño, fabricación, venta, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas para la automatización de procesos industriales que constituye una unidad económica compuesta por los bienes, derechos y obligaciones afectos a la misma, traspasándose en bloque por sucesión universal dicha unidad económica a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Fisher Rosemount Operaciones, S. L.». La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores con fecha 8 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil con fecha 20 de marzo de 2001 y del Balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2000.

Asimismo, se aprobaron las modificaciones estatutarias en «Fisher-Rosemount, S. A.», derivadas de la escisión, que incluyen, entre otras, la reducción de su capital en la cifra de 450.000 pesetas, quedando el mismo fijado tras la escisión en 24.550.000 pesetas.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2001.—El Vicesecretario de la sociedad escindida y Secretario de la sociedad beneficiaria de nueva creación.—14.841.

2.^a 4-4-2001

FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2001, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 25, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Remodelación del Consejo.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Revocación de autorización para adquirir autocartera y concesión de nueva autorización.

Séptimo.—Delegación para la ejecución, formalización de inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas provistos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta e informe de Auditoría, así como el texto de los acuerdos, o pedir su entrega o envío gratuito.

Valencia, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Noguera Giménez.—15.185.

GAS NATURAL SDG, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas
de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»*

El Consejo de Administración de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», ha acordado, en su sesión del día 29 de marzo de 2001, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar: Día 27 de abril de 2001, viernes; hora: Doce de la mañana; lugar: Barcelona, hotel Fira Palace, avenida Rius i Taulet, 1-3, salón Verdi, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 28 de abril de 2001, sábado, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales e informe de gestión, tanto de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», como de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2000.

Segundo.—Traspaso de la cuenta «Previsión por Libertad de Amortización», Real Decreto-ley 2/1985 de 30 de abril, a «Reserva Voluntaria» en la cantidad que proceda.

Tercero.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, fijación de su número.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto, en la cantidad no dispuesta, la autorización acordada por la Junta general de 9 de mayo de 2000.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta general y con los límites legalmente establecidos, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta general de 9 de mayo de 2000.

Sexto.—Prórroga, para el período que comprende los ejercicios 2002, 2003 y 2004, del Régimen de los Grupos de Sociedades, en el grupo número 59/93, de acuerdo con lo establecido en los artículos 78 a 96 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Prórroga del mandato de «PriceWaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada», como Auditores de la sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio de 2002.

Octavo.—Aprobación de la aplicación de un sistema retributivo referido al valor de las acciones a favor de administradores y directivos para el período 2000/2004.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados

por la Junta general, incluyendo la de subsanación de defectos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión y el informe de los auditores de las cuentas del grupo, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2000. Asimismo, el derecho de información se hace extensivo al texto literal de la propuesta de acuerdo correspondiente al punto octavo del orden del día y al informe del Consejo de Administración sobre la misma.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, poseedores de por lo menos 600 acciones, o aquellos otros que teniendo menos de 600 acciones se agrupen y designen quién debe representarles, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, y se provean, a través de la entidad adherida, de la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, dando cuenta de la representación a la Sociedad —Departamento de Relaciones con el Inversor y Analistas— con tres días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la sesión. La representación deberá conferirse por escrito y, en su caso, deberán constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Barcelona, 29 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.053.

Anexo

Aviso a los accionistas: Por la experiencia de años anteriores, se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Caso de no ser así, se comunicaría oportunamente.

A las once horas cincuenta minutos, diez minutos antes del comienzo de la Junta, tendrá lugar la proyección de un video sobre la nueva dimensión del grupo «Gas Natural» en el siglo XXI.

Los accionistas que deseen desplazarse al hotel Fira Palace en su propio vehículo dispondrán de aparcamiento gratuito (parking Saba) durante el transcurso de la Junta.

GLOBAL INVESTMENTS XXI, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 27 de abril de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 28 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.807.

HELAFOR CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HARAM TENERIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que:

Las respectivas Juntas generales y universales de las compañías «Helafor Canarias, Sociedad Limitada» y «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 12 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en fecha 21 de diciembre de 2000, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2000.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio del año 2000.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión. No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales a socios, ni existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, pues, la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.086.
y 3.^a 4-4-2001

HOSTELERÍA TURIASO, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el día 8 de mayo de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de retribución de Administrador único.

Tercero.—Modificación del objeto social y nueva redacción, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y ajuste del valor nominal de las acciones mediante la reducción del capital social.

Quinto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como del resto de documentos sometidos a aprobación de la Junta general, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarazona, 28 de marzo de 2001.—El Administrador único, Domingo Aguerri San Rafael.—14.358.

HOTELES CALA SAN MIGUEL, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que en las Asambleas generales extraordinaria y universal de esta entidad, celebrada el día 30 de enero de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de cuarenta y nueve millones (49.000.000) de pesetas, mediante la devolución a los accionistas de cuarenta y nueve millones (49.000.000) de pesetas, correspondiendo nueve mil ochocientas (9.800) pesetas a cada acción, y por el procedimiento de reducir el valor nominal de cada una de ellas en la misma cuantía, es decir, nueve mil ochocientas (9.800) pesetas, quedando el valor de la acción en doscientas (200) pesetas. Se establece un plazo de seis meses para la ejecución del acuerdo adoptado.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas, por lo que el artículo 5.º de los Estatutos sociales queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 5.º El capital social se fija en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas, representado por cinco mil (5.000) acciones nominativas numeradas correlativamente de la 440, 3.701 a 3.900, 6.901 a 7.000, 7.001 a 7.150, 7.751 a 8.150, 8.401 a 8.800, 14.926 a 15.200, 16.051 a 16.200, 16.401 a 16.600, 16.601 a 17.400, 17.501 a 18.100, 18.351 a 18.600, 18.601 a 18.800, 18.901 a 19.000, 19.076 a 19.150, 19.226 a 19.300, 19.301 a 19.850, 19.889 a 19.925 y 19.963 a 20.000, todas inclusive, por un valor nominal de doscientas (200) pesetas cada una de ellas, totalmente suscritas y desem-

bolsadas, todas con iguales derechos políticos y económicos.»

Lo que se notifica a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 22 de marzo de 2001.—El Administrador, Juan Ferri Guardiola.—15.203.

IBEROFÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el 28 de marzo de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, ha acordado:

Primero.—A efectos de poder redenominar la cifra de capital en euros, convertir las acciones de la compañía de la serie A, de 500 pesetas y las acciones de la serie B, de 5.000 pesetas, en acciones de 1.000 pesetas, que constituirán una sola serie.

Segundo.—Reducir el capital social, a efectos de lo determinado en el artículo 28 de la Ley 17 de diciembre de 1998, en 7.218 pesetas, que se destinan, desde este momento, a la creación de una reserva indisponible.

Tercero.—Reducir el capital social a la cifra de 1.884.621,81 euros, mediante la amortización de acciones de la compañía, que están totalmente desembolsadas, que compró a sus titulares y que, por tanto, tenía en cartera.

Cuarto.—Modificar, como consecuencia de esas reducciones de capital, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, fijando el capital en 1.884.621,81 euros, representado por 313.581 acciones de 601 euros.

Quinto.—Modificar el último párrafo del artículo 27 de los Estatutos sociales en el sentido de que en las decisiones cada acción da derecho a un voto.

Coslada (Madrid), 28 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo, Luis Carbó de Pitarque.—14.315.

IDECON, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el día 8 de mayo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día, 9 de mayo de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de retribución de Administrador único.

Tercero.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Redenominación en euros de la cifra del capital social y ajuste del valor nominal de las acciones mediante la reducción del capital social.

Quinto.—Modificación del objeto social y nueva redacción, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias.

Séptimo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Octavo.—Traspaso de reservas voluntarias a reserva legal.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como del resto de documentos sometidos a aprobación de la Junta general,